



DIRECCION NACIONAL
DE AERONAVEGABILIDAD
REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DE AERONAVEGABILIDAD
FOLIO
62
DIRECCION NACIONAL DE AERONAVEGABILIDAD
DIRECCION NACIONAL DE AERONAVEGABILIDAD
DIRECTIVA
DE
AERONAVEGABILIDAD

FECHA EFECTIVA: 04-DIC-92
D.A. Nro. 92-10-01 Aero Boero

Se ha constatado la rotura de la toma inferior del montante del ala PN 1011-19, en una aeronave Aero-Boero AB-180 AG, la que ocasionó la falla estructural del ala.

Como esta condición puede existir o desarrollarse en otras aeronaves del mismo tipo, esta D.A. es emitida para prescribir inspecciones y reemplazos de las referidas tomas.

Considerando que la situación existente requiere la adopción inmediata de una acción correctiva, está configurada la causa justa, para imponer sin previo aviso el cumplimiento de esta enmienda en los plazos estipulados.

D.A. Nº 92-10-01 Aero Boero es aplicable a las aeronaves Aero Boero modelos AB-95, AB-115, AB-115-AG, AB-150, AB-150-AG, AB-180, AB-180-AG Y AB-180-RV, en operación en la República Argentina.

Esta D.A. cancela y sustituye la DAE Nro 92-10-01-T Aero Boero de fecha 09-OCT-92.

El cumplimiento de esta DA debe ser efectuado como se indica a continuación:

- PERTENECE A DCABA**
- 1) Aeronaves que no hayan cumplido a la fecha, con la DAE Nro 92-10-01-T-Aero Boero.
 - a) Proceda dentro de las próximas 10 Hs. de operación a inspeccionar la pieza como lo indica el punto 2(a) ó 3(a) según el caso.
 - 2) Modelos de aeronaves Aero Boero arriba indicados que operen o hayan operado con equipos de fumigación aérea instalados.
 - a) Inspeccione las tomas de Montante-Fuselaje por fisuras mediante Magnaflux. En caso de detectarse fisuras, reemplace la pieza por otra nueva inspeccionada. Repita esta inspección cada 500 Hs. de operación ó 3 años de antigüedad, lo que ocurra.



- primero.
- b) Aeronaves con 1000 Hs. de operación o más ó 6 (seis) años de antigüedad, o más, lo que ocurra primero, cambie las tomas por otras nuevas inspeccionadas. La vida límite de la pieza queda establecida en 1000 Hs o 6 años de antigüedad, para aeronaves en operación agrícola.
 - c) Después de reemplazadas las piezas continúe con el procedimiento del punto 2 (a).
- 3) Modelos de aeronaves Aero Boero arriba indicados que nunca hayan operado en trabajos de fumigación aérea.
- a) Inspeccione las tomas de Montante-Fuselaje por fisuras mediante Magnaflux. En caso de detectarse fisuras, reemplace la pieza por otra nueva inspeccionada, repita esta inspección cada 500 Hs. de operación o 5 años de antigüedad, lo que ocurra primero.
 - b) Aeronaves con 2000 Hs. de operación o más. o 10 años de antigüedad, o más, lo que ocurra primero, cambie las tomas por otras nuevas inspeccionadas. La vida límite de la pieza queda establecida en 2000 Hs. o 10 años de antigüedad para aeronaves que nunca hayan operado en trabajos de fumigación aérea.
 - c) Después de reemplazadas las piezas continúe con el procedimiento del punto 3(a).

Los procedimientos y especificaciones aplicables para el cumplimiento de esta DA están descriptos en el Boletín de Servicio Nro 115-11-18-01 o sus revisiones posteriores aprobadas por la Dirección de Certificación Aeronáutica Bs. As.

En caso de detectar fisuras, deberá comunicarse de inmediato a la División Ingeniería de la Dirección de Certificación Aeronáutica Buenos Aires.

Registre la incorporación de esta DA en el documento aplicable.

Para información adicional contactarse con:

Dirección Nacional de Aeronavegabilidad.

PERTENECE A DCABA



Dirección de Certificación Aeronáutica Bs. As.
Junín 1060 (1113) Cap. Fed.
T.E: 824-0477
FAX: 826-8758
TLX: 27928 DNAFAA

Esta enmienda se torna efectiva a partir del 04-
DIC-92

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'G. Eglez', written over the typed name and title.

Com. (R) GABRIEL ALBERTO EGLEZ
Director de Certificación Aeronáutica Bs. As.

PERTENECE A DCABA